



401

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°087 -2016-MDY

Yura, 20 de Abril del 2016

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 031-2016-MDY de fecha 20 de Abril del 2016, El Informe N° 0194-2016/GPyP-MDY de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe Legal N° 178-2016-GAJ/MDY de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la aprobación y autorización al Alcalde a suscribir el Convenio de Co-Financiamiento de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES Y ARTESANOS DE AREQUIPA EN EL DISTRITO DE YURA, PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA, I ETAPA"**, con código SNIP 196298; entre la Municipalidad Distrital de Yura con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que las Municipalidades, como órganos de Gobierno Local, tiene Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada presentación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción.

Que, en cumplimiento de las facultades que otorga la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el aporte mencionado permitirá a la Municipalidad se constituya en la Unidad Ejecutora del Proyecto señalado.

Que, con Informe N° 0194-2016/GPyP-MDY de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita pronunciamiento legal con respecto a la Resolución Ministerial N° 094-2016 - Vivienda para incorporación presupuestal de la transferencia financiera en el plazo de 5 días hábiles,

Que, con el Informe Legal N° 178-2016-GAJ/MDY la Gerencia de Asesoría Jurídica indica que el según el Acuerdo Municipal N° 020-2016-MDY, se acordó el aprobar y autorizar al Alcalde de la Municipalidad la suscripción del Convenio de transferencia entre la Municipalidad Distrital de Yura y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la ejecución del proyecto antes citado. Por lo que al ser publicada la Resolución Ministerial N° 094-2016-VIVIENDA en la que el Ministerio otorga el cofinanciar con el monto de cinco millones para la obra. Dicho cofinanciamiento será dado a través del Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio. La ejecución de la obra asciende a S/. 5140005.32 soles (cinco millones ciento cuarenta mil cinco con 32/100 soles) y un monto de Supervisión de obra de S/ 159.994.68 (ciento cincuenta y





nueve mil novecientos noventa y cuatro con 68/100 soles) haciendo un total de S/. 5300 000 00 (cinco millones trescientos mil con 00/100 soles), cofinanciamiento que se atribuye con un total de S/ 5,000,000 soles de parte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y un total de S/ 300.000 soles de parte de la Municipalidad Distrital de Yura sobre la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES Y ARTESANOS DE AREQUIPA EN EL DISTRITO DE YURA, PROVINCIA DE AREQUIPA – AREQUIPA, I ETAPA"**, con código SNIP 196298

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú; y lo establecido en el artículo 20° Inc. 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estando a lo dispuesto por esta Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Co-Financiamiento entre la Municipalidad Distrital de Yura y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES Y ARTESANOS DE AREQUIPA EN EL DISTRITO DE YURA, PROVINCIA DE AREQUIPA – AREQUIPA, I ETAPA"**, cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/. 5'300,000.00 Soles (CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES).

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR Y AUTORIZAR el Co-Financiamiento según el siguiente detalle:

CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COFINANCIAMIENTO		MONTO TOTAL DEL PROYECTO S/
		Monto de Cofinanciamiento aportado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento S/	Monto aportado por la Municipalidad Distrital de Yura S/	
196298	"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES Y ARTESANOS DE AREQUIPA EN EL DISTRITO DE YURA, PROVINCIA DE AREQUIPA – AREQUIPA, I ETAPA"	5 000,000.00	300, 000.00	5,300.000.00

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier Resolución N° 047-2016 MDY de fecha 29 de Febrero del 2016.

ARTÍCULO CUARTO: La Municipalidad asume el compromiso de cuidado y mantenimiento de las obras una vez concluido la ejecución del proyecto



ARTICULO CUARTO: Poner en conocimiento el contenido del presente Acuerdo de Concejo Municipal, al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y a las instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Yura para su conocimiento y fines de ley correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abog. Abraham J. Benard Villanueva
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL